



IDDOC: 212636.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO AREA DEPORTE

CONVENIO N° 878.
21 SET. 2016

En Río Bueno, República de Chile, con fecha del 2016 comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, persona jurídica de derecho público, R.J.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor cédula nacional de identidad N°8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 605, Río Bueno y el **CLUB DEPORTIVO FULL RUNNERS RIO BUENO**, con personalidad jurídica vigente N° Registro 1400288-K según ley 19.712 de Chile deporte, Rut de la Institución 65.110.618-4 sin fines de lucro, representado por su Presidente don **JOSE LUIS CATALAN ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N°18.363.735-5, con domicilio 18 de Septiembre N°1417 de la Comuna de Río Bueno se conviene lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo expresado, en el artículo N°5, letra G de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional, viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan.

SEGUNDO: El **CLUB DEPORTIVO FULL RUNNERS RIO BUENO**, ha presentado un Proyecto del Fondeperte concursable, a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, denominado **"Uniforme de Competencias y Presentación para los atletas cadetes, juveniles y adultos de Río Bueno"**.

TERCERO: La I. Municipalidad de Río Bueno, otorgará el siguiente instrumento, al **CLUB DEPORTIVO FULL RUNNERS RIO BUENO**, con esta fecha celebran un convenio para la ejecución del proyecto **"Uniforme de Competencias y Presentación para los atletas cadetes, juveniles y adultos de Río Bueno"**.

CUARTO: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, el **CLUB DEPORTIVO FULL RUNNERS RIO BUENO**, Destinará a la directiva y socios para realizar las gestiones de logística necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto segundo y tercero del presente convenio.

- A. Elaboraran un inventario de las especies e insumos adquiridos, en la cual quedará reflejada en acta.
- B. Entregarán un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, registros fotográficos de los beneficiarios de los insumos.

QUINTO: La Institución denominada, **CLUB DEPORTIVO FULL RUNNERS RIO BUENO**, se le hará entrega de un aporte en dinero para financiar **"Uniforme de Competencias y Presentación para los atletas cadetes, juveniles y adultos de Río Bueno"**, con la subvención del Fondeperte año 2016.

SEXTO: El presente convenio la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, otorga al **CLUB DEPORTIVO FULL RUNNERS RIO BUENO**, un aporte Municipal de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

SEPTIMO: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al flujo de caja durante el periodo del presente año, el cual es libre de impuesto al valor agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO AREA DEPORTE

IDDOG:

OCTAVO: La Institución beneficiada con el aporte deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **31 de Diciembre del 2016**, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

NOVENO: La rendición debe efectuarse con **FACTURA**, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiada, de la subvención y en ella deberá especificar los detalles de los gastos, que indiquen su valor unitario neto y total, la factura deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

DECIMO: El presente instrumento se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando la institución con uno de ellos y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Río Bueno.

Jose C.
JOSE LUIS CATALAN ACUÑA
PRESIDENTE
RUT N° 18.363.735-5



[Handwritten signature]

JOSE ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE